

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 8/17 DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2017.**

=====

En Valle de Tobalina, 11 de octubre 2017. Siendo las catorce horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDESA: Raquel González Gómez.

CONCEJALES:

- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Fabriciano Gómez Saez.
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz,
- Jesús Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M^a Ángeles Martínez Tomas

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y solicita que no se celebre el Pleno, porque no está motivado en la convocatoria y al ser pleno extraordinario debería estar motivado y si se celebra todos los acuerdos que se adopten serán nulos, conforme al art. 80 .1 del ROF “ El Alcalde convocara todas la sesiones del Pleno y que la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.”

Toma la palabra la sra. secretaria y expone que la motivación viene intrínseca en los puntos incluidos en el orden del día, y que los expedientes estaban a su disposición con la antelación de dos días prevista en la norma , que entiende que la motivación expresa se requiere en caso de extraordinaria urgente. Y que siempre en las sesiones extraordinarias se ha hecho la misma convocatoria , motivando el carácter de extraordinaria en los puntos del orden del día.

Toma la palabra la sra. alcaldesa y señala que continúe el pleno.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 30 de agosto de 2017, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación, queda aprobada por 7 votos a favor de los representantes del Grupo Popular y VenT y dos votos en contra del Grupo Socialista.

2º.- ADJUDICACION OBRA ADECUACION DE ESPACIO PARA EL OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL ENTORNO DEL EMBARCADERO DEL EMBALSE DE SOBRON – VALLE DE TOBALINA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y expone que se incluye en una sesión extraordinaria porque como un hubo un error en la adjudicación a la empresa OPP2002, es urgente hacer la nueva adjudicación ya que al tratarse de una obra cofinanciada con fondos de ENRESA, debe iniciarse la obra en el 2017 y el error en la adjudicación ha retrasado el procedimiento y por tanto el inicio de la obra.

Se da cuenta que al subsanarse el error que se debió a que se partió de un importe sin IVA cuando el precio licitación incluía IVA, por lo que una vez corregido el error, se comprobó que incurría en baja temeraria, se le dio audiencia para justificar la baja temeraria. Con fecha de 5 de octubre de 2017, el técnico redactor del proyecto emite informe donde señala que la empresa OPP 2002 OBRA CIVIL S.L no ha justificado la valoración de su oferta en baja temeraria.

Se procede a la votación y se acuerdo por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y Socialista

PRIMERO: adjudicar el contrato de obra de adecuación de espacio para el ocio y entretenimiento en el entorno del embarcadero del embalse de Sobrón, a la empresa VICONSA S.A por un importe de 578.013,88 € más 121.382,92 € de IVA.

SEGUNDO: que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los diez días, contados desde que se le notifique la adjudicación,

presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva del 5% por importe 28.900,64 € ,documentación justificativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta. Y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se les notificará a los participantes en la licitación.

Toma la palabra el sr. Concejal d. Fernando Martínez y expone que el voto en contra es por coherencia por su oposición al proyecto del embarcadero, pero les parece positivo que se haya tomado en cuenta el informe desfavorable del redactor del proyecto.

3º.- MODIFICACION DEL HORARIO DE COMISIONES Y SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

Se motiva la inclusión de este punto del orden del día , en que el nuevo horario regirá ya para las próxima sesión ordinaria de 26 de octubre de 2017.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y Comisiones Informativas.

A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes .

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 10,00h de la mañana.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Horario: Comisión de Hacienda, Servicios y Cultura: 10,00h. de la mañana.

Comisión de Urbanismo: 10,30h. de la mañana.

Comisión de Régimen Interior y Gobierno: 11,00h. de la mañana.

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y expone que no ve la urgencia, se podía haber llevado al pleno ordinario y debatirlo .

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y expone que el cambio de horario se va a aplicar ya en el próximo pleno ordinario de octubre y que se debe a sus obligaciones laborales que exige tener disponibilidad los jueves por las tardes.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y señala que como cargo público puede asustarse un 20% de su jornada . Que en su caso nunca se le preguntó si le venía bien o no los horarios de los plenos y también tenía que compatibilizarlo con su trabajo, que cobra un sueldo por ejercer de alcaldesa para compensar y que se deben quedar los plenos con el horario de tarde ya que sino no vendrá nadie a los plenos.

Contesta la sra. alcaldesa que se ha puesto a las diez de la mañana por la extensión de los plenos pero que está segura que vendrá más gente por la mañana .

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez “ Ud. Quiere sopas y sorber, no tiene vocación de servicio público.”

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y dice que ya falta a su trabajo más del 20% de su jornada por atender a compromisos del ayuntamiento , no tiene una jornada completa en el Ayuntamiento y eso que la normativa se lo permite ,precisamente porque vive de su trabajo y no del Ayuntamiento.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza, y señala que le parece una falta de respeto cambiar el horario de los plenos por su vida laboral, que él cuando se presentó a concejal ya sabía que iba a tener que faltar a su trabajo .” Te pido la dimisión , porque has venido a vivir del Ayuntamiento”

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y repite que tiene vida laboral a parte del Ayuntamiento y que su intención no es molestar a nadie pero que tiene que optimizar el tiempo.

Pregunta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que si le vuelven a cambiar el horario de su trabajo, volverá a cambiar el horario de los plenos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el sr. Concejal siempre alardea de que tiene mucho tiempo libre y cobrando una nómina pero que ese no es su caso.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y Socialista

Primero:A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes .

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 10,00h de la mañana.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Horario: Comisión de Hacienda, Servicios y Cultura: 10,00h. de la mañana.

Comisión de Urbanismo: 10,30h. de la mañana.

Comisión de Régimen Interior y Gobierno: 11,00h. de la mañana.

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

3º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: Juan Antonio Martínez de Salinas Suso,Mª Asunción Hormaza Alvarez, Natividad Diaz de

Monasterioguren Lopez de Armentia, Tamara Jiménez Jiménez, Pilar Yaque Martínez,

- Decreto 12-09-2017 decreto delegación ausencia alcaldía .
- Decreto 29-12-2017 enganche de agua en c/ La iglesia 6-C La Prada, c/ La Bolera 15 en Montejo de San Miguel.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las quince horas y diez minutos, Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo